

Comentario Económico del día

Director: Sergio Clavijo

Febrero 11 de 2016

Narcotráfico, Extradición y Proceso de Paz

Como ha sido habitual en los inicios de año, en este enero del 2016 se reporta que nuevamente las mafias del narcotráfico de Colombia han amenazado con “paros” y “extorsiones” frente a la reciente captura de “capos” que se relajaron más de lo usual y terminaron siendo capturados o dados de baja. Esta ha sido la historia recurrente en la Guajira y en el norte del Magdalena frente a cuadrillas de los antiguos EPL o ELN, quienes ahora han migrado hacia la “franquicia” de los Usaga (o Urabeños), ver *Comentario Económico del Día* 24 de enero del 2012.

Paradójicamente, en paralelo se discute en La Habana sobre la “forma” de dejación de armas y del narcotráfico por parte de las FARC, donde las últimas propuestas apuntan a que ello se haría por “cómodas cuotas”, depositando las armas en lugar de vigilancia común por parte de organismos multilaterales y destruyéndolas a medida que (supuestamente) el gobierno vaya honrando sus compromisos.

Como es bien sabido, nada de lo “acordado” en La Habana llegará a feliz término si Colombia continúa con instituciones débiles y proclives a la corrupción, tal como ha venido ocurriendo con la DIAN (enfrentando poderosas mafias del contrabando) o con Altas Cortes que generan desconfianza (incluyendo el sonado caso del Magistrado Pretelt en la Corte Constitucional). Infortunadamente, el Ejecutivo desperdició una oportunidad de oro para haber adoptado mecanismos Constitucionales de nombramiento directo (sin ternas ni congreso, tal como ocurre con los Codirectores del Banco de la República) en el nuevo organismo Administrativo de la Justicia (antiguo Consejo

Superior de la Judicatura). Ahora hasta el nombramiento de su nuevo director ha quedado en el “limbo” al fracasar el mecanismo de convocatoria abierta, llegando gente de muy dudosa reputación judicial, tal como valientemente lo ha denunciado la Corporación Excelencia en la Justicia.

Frente a un aparato judicial tan débil en Colombia (proclive a los paros y con un elevado sindicalismo que ha impedido la modernización del precario sistema carcelario), cabe preguntarse por la “sabiduría” que encierra el ofrecimiento de “congelar” los procesos de extradición hacia los Estados Unidos para aquellos involucrados en narcotráfico y que aduzcan que “ello formaba” parte del proceso “ideológico de lucha anti-capitalista”. Recientemente se ha hecho un balance del positivo efecto que ha tenido sobre América Latina esa amenaza real y dura que ha sido el castigo en las cárceles de los Estados Unidos por cuenta de la extradición (ver *The Economist*, “Extradition in Latin-America”, noviembre 21 del 2015).

En particular, allí se ilustra cómo México, Colombia y Guatemala han logrado desarticular poderosas mafias del narcotráfico a través de la extradición. La extradición tiene un doble y letal efecto sobre dichas redes delincuenciales: i) las desarticula inmediatamente por ausencia física de sus dirigentes (dando lugar a pugnas internas que terminan aniquilando esas organizaciones, así surjan otras redes, que en todo caso son más pequeñas y débiles); y ii) mezcla duros castigos de reclusión en los Estados Unidos con eventuales alivios por delación de sus colegas delincuentes.

Continúa

Director: Sergio Clavijo

Dados estos positivos resultados, recientemente se han unido a esta tarea anti-narcotráfico, a través del mecanismo de la extradición, países como Honduras y El Salvador. Esto ocurre en momentos en que la tasa de homicidio en estos países de Centroamérica bordea el horror de 110 anualmente (por cada 100.000 habitantes), cifra que supera el 74 que se observó en Colombia hacia mediados de los años noventa (ver gráfico adjunto).

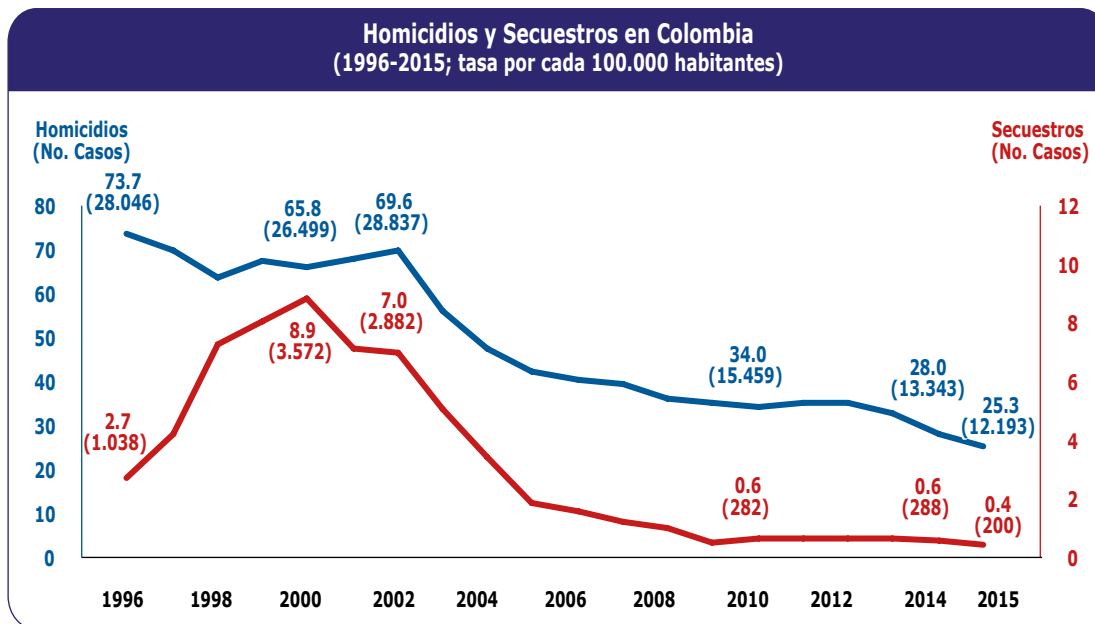
Afortunadamente, Colombia sigue figurando como el mejor ejemplo de cooperación anti-narcotráfico al reportarse que, durante la última década, la dupla Uribe-Santos logró extraditar hacia los Estados Unidos cerca de 2.000 delincuentes de alto calado en el mundo del narcotráfico-global. Esta colaboración en la lucha contra el narcotráfico ha ayudado a reducir la tasa de homicidios en Colombia hacia la actual cifra de 25 (aunque todavía muy elevada frente al referente de Chile de solo 2 homicidios por cada 100.000 habitantes).

El triunfo moral más reciente de los Estados Unidos en este frente tuvo que ver con las repetidas solicitudes a México para que entregara (mientras estuvo recluido en sus cárceles de “baja seguridad” hasta julio del 2014) al conocido “Chapo”, quien finalmente se logró evadir construyendo un túnel de una milla

de largo, obviamente con la colaboración de sus carceleros en México. Bastaría con conocer los detalles sobre la operación de las Mafias de los Zetas y similares (ver Diego H. Osorno, 2012, *La Guerra de los Zetas*, Editorial Grijalbo), para haber anticipado que “El Chapo” solo era castigable en los Estados Unidos.

Los mensajes de desidia e impunidad al interior del sistema judicial de México han quedado claros y de allí que América Latina y el Caribe finalmente hayan superado su “síndrome” de “falsa autonomía judicial” a través de aceptar que la extradición es un mecanismo que tiene esa doble y exitosa condición de: i) desarticulación de la mafia; y ii) disuasión por duro castigo y beneficios por delación.

Dicho todo lo anterior, la historia habrá de juzgar a Colombia (el mejor alumno en materia de uso de la extradición para combatir el narcotráfico) durante el período 2016-2020. Para entonces sabremos la verdadera voluntad de desmovilización, dejación de armas y del narcotráfico por parte de la guerrilla de las FARC, a la cual se le ha ofrecido poner en el “congelador” el proceso de extradición como mecanismo de lucha contra el narcotráfico.



Fuente: Ministerio de Defensa.